



*ANUNCIO de 3 de enero de 2014 sobre instalación de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de la construcción y demolición. Situación: paraje "La Corredera", parcela 21f del polígono 6. Promotor: D. Francisco López Nogales, en Puebla de la Calzada. (2014080233)*

El Director General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de planta de gestión, valorización y/o reciclaje y almacenamiento de residuos de la construcción y demolición. Situación: paraje "La Corredera", parcela 21f del polígono 6. Promotor: D. Francisco López Nogales, en Puebla de la Calzada.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 3 de enero de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio, VICTORIANO GONZÁLEZ ACEDO.

• • •

*ANUNCIO de 8 de enero de 2014 sobre notificación de resolución del procedimiento de declaración de pérdida del derecho a la ayuda reconocida en el expediente n.º 10RH00442006G00011C, relativo a ayudas de rehabilitación de vivienda. (2014080216)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de D.ª María Belén Rodríguez Lucas la notificación de la Resolución de 11 de noviembre de 2013, del Director General de Arquitectura y Vivienda, por la que se acuerda la pérdida del derecho a la ayuda reconocida en relación con el expediente de ayudas de rehabilitación de viviendas número 10RH00442006G00011C, se procede a la publicación de esta somera indicación del contenido del acto en el Diario Oficial de Extremadura y, a través de edicto, en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, o formular recurso contencioso-administrativo contra la resolución expresa del mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución (artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento